



PROCESO : INTERDICCIÓN JUDICIAL  
DEMANDANTE : JORGE ELIÉCER VANEGAS  
RADICACION : 2017-00274

**INFORME SECRETARIAL.** Villavicencio, 23 de abril de 2018. Al despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

**LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ**  
Secretaria

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**  
Villavicencio, veintisiete (27) de abril de dos mil dieciocho (2018)

Como quiera que ya se allegaron las pruebas periciales decretadas en auto del 18 de octubre de 2018, para que tenga lugar la audiencia prevista en el artículo 579 del Código General del Proceso, se fija la hora de las 4:00 p.m. del día 4 del mes de junio de 2018, la que se realizará en la sala de audiencias **oficina 218** ubicada en el segundo piso de la torre B del Palacio de Justicia, contiguo a la oficina del Despacho del Juzgado, en la cual se practicarán las pruebas decretadas, se escucharán los alegatos de conclusión y se dictará sentencia.

**NOTIFÍQUESE**

**ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO**  
Juez

 <p><b>JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b></p> <p>La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>28</u> del <u>30 ABR 2018</u></p> <p>LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria</p>
---